



**Dip. Leonor Gómez Otegui**

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada Leonor Gómez Otegui, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en la fracción III de Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el inciso c), apartado D del Artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; la fracción XII del Artículo 29 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; el Artículo 5, fracción II y el Artículo 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Pleno, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL**, de conformidad a lo siguiente:

#### **TÍTULO DE LA PROPUESTA**

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIX y se recorre la subsecuente de la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal.

#### **OBJETIVO DE LA INICIATIVA**

Otorgar a la Secretaría de Desarrollo Económico la facultad de impulsar el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas promoviendo su integración y desarrollo dentro de esquemas de vinculación y cadenas de proveeduría hacia los sectores del comercio, los servicios y la rama de la industria.



## Dip. Leonor Gómez Otegui

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En México las micro, pequeñas y medianas empresas son un componente fundamental para el crecimiento de la actividad económica del país, debido a que aportan el 42.0% del Producto Interno Bruto Nacional y generan el 78% del empleo en el país.

De acuerdo con datos del INEGI en 2018 se registraron poco más de 4.1 millones de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en México, clasificadas en los sectores de manufacturas, comercio y servicios privados no financieros; mientras que en la Ciudad de México “habían 471,957 empresas: 48% concentradas en actividades comerciales, 7.0% en actividades industriales y 45.0% en servicios, de este total, 84.6% tiene hasta 5 trabajadores, 6.8% entre 6 a 10 trabajadores, 6.5% entre 11 y 50 trabajadores y el 2.0% tiene más de 50 trabajadores. Así, las microempresas a nivel local dominan con 91.4% la distribución de las unidades económicas concentrando 75% de la población ocupada. Esto equivale a casi 3.1 millones de personas, siendo 59.0% hombres y 41.0% mujeres<sup>1</sup>.

Dentro de las actividades del sector terciario de la Ciudad de México, destacan las empresas dedicadas al comercio minorista de abarrotes, alimentos, perecederos, bebidas y tabaco con 39.9% del total del comercio; en el sector servicios el 31.3% son de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas y en la actividad industrial el 37.3% son del sector alimentario.

También es importante destacar la participación de la mujer en estas empresas, ya que de acuerdo al último Censo Económico 2019 de INEGI “el 36.6% de los establecimientos con menos de 100 personas es propiedad de una mujer y de estas

---

<sup>1</sup> Programa de Gobierno 2019-2024 página 38 consultado en [https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/12/plan\\_gob\\_nov\\_digital.pdf](https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/12/plan_gob_nov_digital.pdf)

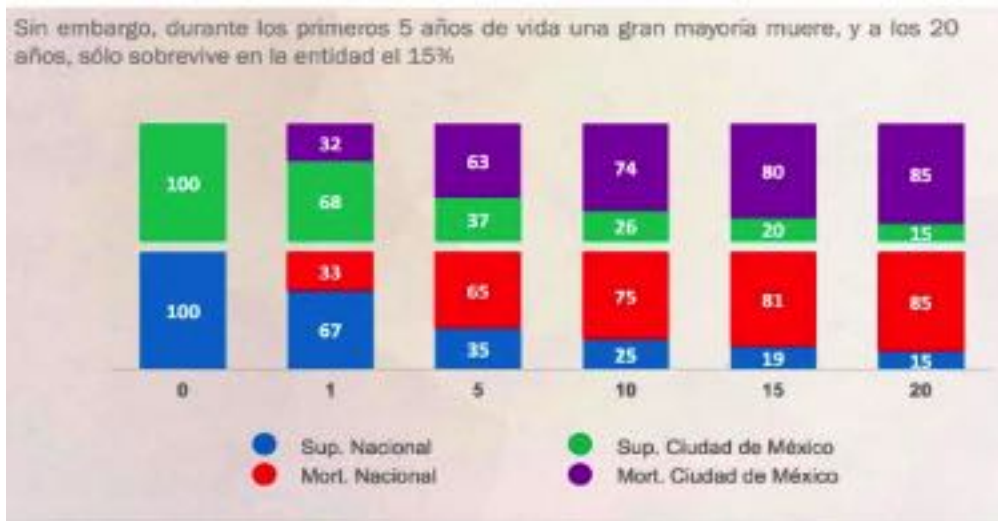


## Dip. Leonor Gómez Otegui

propietarias están dentro de la industria de Manufacturas, Comercio y Servicios, el 78.4% se encuentran en el sector informal y el 21.6% están en el formal”<sup>2</sup>.

No obstante, la gran importancia que tienen estas MIPYMES en la economía muchas de ellas no pueden permanecer en el mercado o tienen un tiempo de sobrevivencia limitado. Datos de INEGI muestran que del 100% de las empresas que nacen, durante los primeros 5 años de vida a nivel nacional el 65% muere, mientras que en la Ciudad de México la mortalidad de la empresa es de 63% y conforme van pasando los años sólo un pequeño porcentaje sobrevive en el mercado como se puede observar en la siguiente gráfica.

### Esperanza de vida de las Empresas a nivel Nacional y Ciudad de México<sup>3</sup>



Lo anterior, se debe en gran medida a una serie de obstáculos y limitantes que impiden el fortalecimiento y desarrollo de estas empresas y que van frenando su crecimiento, según el Reporte de Crédito Pyme elaborado por Konfío Fintech<sup>4</sup> se

<sup>2</sup> Sólo el 36.6% de las MiPymes en México es propiedad de una mujer: INEGI publicado el 19 de julio de 2020 consultado en <https://www.milenio.com/negocios/inegi-mujeres-duenas-empresas-crece-1-punto-10-anos>

<sup>3</sup> Ordaz Díaz Arturo “En la CDMX, 8 de cada 10 mujeres inician un negocio sin capacitación previa” publicado el 10 de marzo de 2020 consultado en <https://www.forbes.com.mx/en-la-cdmx-8-de-cada-10-mujeres-inician-un-negocio-sin-capacitacion-previa/>

<sup>4</sup> 10 Errores que frenan el crecimiento de las Pymes en México consultado en <https://www.elfinanciero.com.mx/pyme/10-errores-que-frenan-el-crecimiento-de-las-pymes-en-mexico>



## Dip. Leonor Gómez Otegui

destacan los siguientes errores que cometen las MIPYMES para lograr su consolidación:

1. No realizar investigaciones de mercado.
2. Falta de planeación.
3. Falta de asesoría legal.
4. Ignorar la atracción de talento.
5. Búsqueda inadecuada de financiamiento.
6. No contar con plan financiero.
7. Olvidarse del marketing.
8. No contar con presencia en internet.
9. Precios no competentes en el mercado.
10. No medir los resultados.

Asimismo, otros problemas que enfrentan son: la inseguridad pública; altos gastos en pago de servicios (luz, agua, telefonía); altos impuestos; exceso de tramites gubernamentales para operar; altos costos de materias primas insumos o mercancías comercializadas y competencia desleal<sup>5</sup>.

A parte de los factores internos que limitan el crecimiento y consolidación de las MIPYMES, los factores externos como la pandemia por COVID-19 está afectando de manera alarmante su sobrevivencia, a raíz del confinamiento y de las medidas sanitarias que restringieron la actividad económica, muchas empresas han cerrado de manera temporal o siguen operando con márgenes de ventas y utilidades muy limitadas.

Alejandro Salcedo, presidente de la Asociación Latinoamericana de Micro, Pequeños y Medianos Empresarios (Alampyme) destaca que “Ya hay una afectación, una caída de ventas en servicios y algunos comercios hasta de 25% como son el sector restaurantero, centros de espectáculos, algunos establecimientos como estéticas, peluquerías, y otros que tienen contacto

---

<sup>5</sup> Folleto Características de los Negocios Censos Económicos 2019 consultado en [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ce/2019/doc/frrdf\\_ce19.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ce/2019/doc/frrdf_ce19.pdf)



## Dip. Leonor Gómez Otegui

con la gente; también considera que las mayores afectaciones, se verán principalmente en la Ciudad de México, Estado de México, Puebla, Monterrey y Jalisco”<sup>6</sup>.

El impacto negativo que ha traído la pandemia en los diferentes sectores que conforman las MIPYMES es la disminución en la demanda de sus productos, la dificultad para pagar a proveedores y los servicios que requieren para su operación, la escasez de liquidez y la carencia de financiamiento. Adicionalmente, resalta la falta de información “socioeconómica que les permita reconocer oportunidades de negocio para crecer por medio de una vinculación efectiva en las cadenas de suministro, producción y distribución”<sup>7</sup>.

De acuerdo con los resultados que se obtuvieron de la Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las MIPYMES 2018, se señala que el 95.4% de las pequeñas empresas o negocios no participan en cadenas globales de valor, ya que el 34.8% de estas consideran que es por falta de información; el 25.5% es por el giro de la empresa y el 19.0% no lo considera necesario.

### **Distribución del número de PyMES según su participación en cadenas globales de valor y razón por la que no participaron, 2016-2017<sup>8</sup>**

---

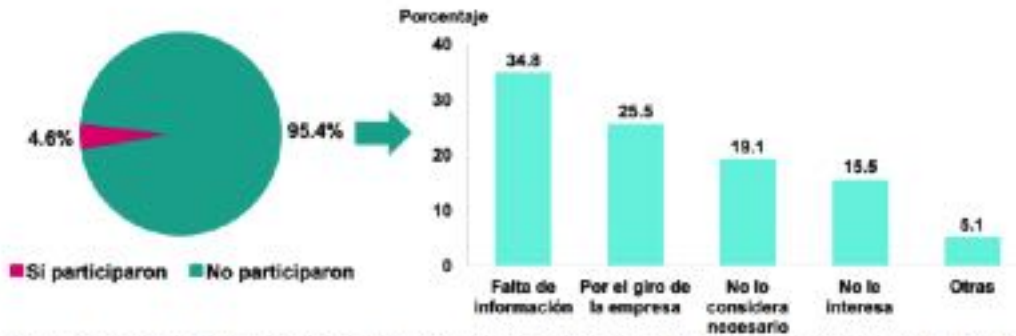
<sup>6</sup> En riesgo por COVID-19, más de 100 mil mipymes publicado el 23 de marzo de 2020 consultado en <https://www.milenio.com/negocios/en-riesgo-por-covid-19-mas-de-100-mil-mipymes>

<sup>7</sup> Segundo Informe de Gobierno. Secretaría de Desarrollo Económico. Resumen Ejecutivo Agosto 2019-Julio 2020 página 15 consultado en <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Secretaria/resumen-ejecutivo-del-segundo-informe-de-gobierno-de-la-secretaria-de-desarrollo-economico.pdf>

<sup>8</sup> Resultados de la Encuesta Nacional sobre productividad y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (ENAPROCE) 2018 Comunicado de Prensa Num. 448/19, 2 Septiembre 2019 consultado en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/especiales/ENAPROCE2018.pdf>



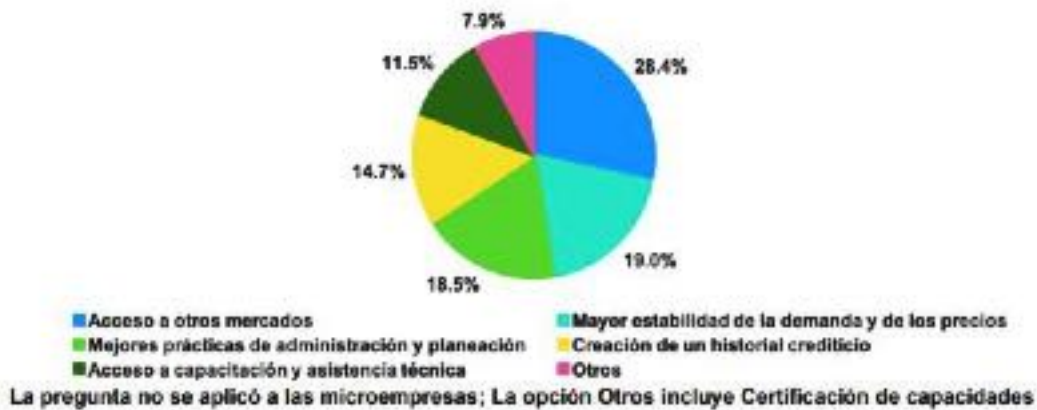
**Dip. Leonor Gómez Otegui**



La pregunta no se aplicó a las microempresas; La opción Otras incluye: Los precios eran muy bajos, Problemas de calidad, Problemas de escala y Problemas de financiamiento

Del mismo informe, se desprende que las que participan en las cadenas globales de valor el 28.4% consideran que el principal beneficio que obtienen es el acceso a otros mercados; el 19.0% consideran que tienen mayor estabilidad de la demanda y de los precios y el 18.5% considera que obtendrán mejores prácticas de administración y planeación.

**Porcentaje de PyMES que participaron en cadenas productivas globales según el principal beneficio obtenido, 2016-2017<sup>9</sup>**



En suma, las MIPYMES tienen en la actual coyuntura grandes desafíos que enfrentar tanto internos como externos, por lo que es necesario que se tomen acciones para contrarrestar el escenario adverso propiciado por la pandemia y aumentar las posibilidades de que estos negocios de los diferentes sectores, ya sea

<sup>9</sup> Ibidem



## Dip. Leonor Gómez Otegui

manufactura, servicios y comercio crezcan de manera sólida y eficiente y asuman su modernidad.

### ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTAN

En México, las empresas cuentan con una amplia gama de giros productivos, como son el comercio, servicios y manufactura, de acuerdo a los últimos Censos Económicos de 2009, la participación de las actividades manufactureras, comercio y servicio han ganado participación mientras las que se dedican a la minería y electricidad perdieron participación, como se observa en la siguiente gráfica.

#### Participación de las actividades económicas en el valor agregado (Porcentaje) <sup>10</sup>



Marco Didi (2018) <sup>11</sup> hace un análisis sobre la diferenciación sectorial que tienen las microempresas, destacando su diversidad en los sectores manufacturero, comercio y servicios, alcanzando una participación del 90% dentro de estas actividades. Los sectores del comercio y los servicios generaron más del 60.0% del empleo y en el sector manufacturero se concentra el 20.8% del empleo; por otro lado, la productividad y rentabilidad de las microempresas se encuentran en terreno negativo, lo cual significa que no son productivas y carecen de rentabilidad, mientras que en las empresas pequeñas y medianas, aunque su porcentaje es positivo, no superan a las empresas grandes que generaron más del 30% en dichos indicadores.

<sup>10</sup> Folleto Características de los Negocios Censos Económicos 2019, Ibidem

<sup>11</sup> Didi Marco y Stumpo Giovanni (2018) MYPIMES en América Latina. Un frágil desempeño y nuevos desafíos para las políticas de fomento consultado en [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44148/1/S1800707\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44148/1/S1800707_es.pdf)



## Dip. Leonor Gómez Otegui

### México: cambios de productividad y rentabilidad de las empresas por tamaño, 2008 y 2011 (En porcentajes)<sup>12</sup>

Tamaño de la empresa	Cambio de productividad, 2008-2011	Cambio de rentabilidad, 2008-2011
Micro	-4,6	-10,2
Pequeña	7,8	0,6
Mediana	29,8	24,5
Grande	34,8	32,4
Agregado	26,7	25,0

Fuente: Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), *Temas y políticas clave sobre pymes y emprendimiento en México*, París, 2013.

Estos datos nos muestran que las micro, pequeñas y medianas empresas tienen gran presencia en los tres principales sectores de la economía, sin embargo, no han logrado ser productivas, ni tener un buen margen de rentabilidad. En la Ciudad de México el 48% están concentradas en actividades comerciales, 7.0% en actividades industriales y 45.0% en servicios, como se mencionó anteriormente estas empresas han tenido grandes limitantes para que se puedan desarrollar y ser competitivas. Es por esto, que el Gobierno de la Ciudad de México ha implementado una estrategia para apoyar al rubro de las MIPYMES, ya que son claves para el desarrollo económico de la Ciudad.

Dentro del Programa de Gobierno 2019-2024<sup>13</sup> se identifican diferentes acciones institucionales enfocadas a estas empresas:

1. El apoyo a la micro y pequeña empresa el cual tiene los siguientes objetivos y acciones:

**Objetivos:** Fortalecer el funcionamiento de las micro y pequeñas empresas con simplificación administrativa, fin de la corrupción y acceso a créditos.

**Acciones:**

- Promover la aprobación de una ley para el cumplimiento responsable que disminuya y digitalice trámites, acabando con tiempos y actos de

<sup>12</sup> Didi Marco y Stumpo Giovanni (2018) Ibidem

<sup>13</sup> Programa de Gobierno 2019-2024 páginas 128-129 Ibidem





## Dip. Leonor Gómez Otegui

*corrupción para fomentar la apertura de negocios.*

- *Fortalecimiento del Fondo para la Economía Social con un monto para créditos de 400 millones de pesos al año y esquemas que ofrezcan tasas de interés menores a las bancarias e incluso cero por ciento de interés para préstamos pequeños.*
- *Establecimiento de un Sistema de Información Económica de la Ciudad de México (siecdmx), cuyos indicadores definan tendencias, prospectivas y detecten polígonos de inversión que apoyen la toma de decisiones de entidades de gobierno y del sector privado en materia de inversiones.*

### 2. Para fortalecer la economía social y el emprendimiento:

***Objetivo: Promover la formación de cooperativas y pequeñas empresas familiares con cadenas productivas y de comercialización.***

***Acciones:***

- *Promover la formación de cooperativas y pequeñas empresas familiares.*
- *Se establecerá una inversión de al menos 200 millones de pesos anuales para apoyar la creación de cooperativas, incluyendo una capacitación integral.*
- ***Fomentar la construcción de cadenas productivas y de comercialización de empresas y cooperativas pertenecientes a la economía social a través de capacitación, financiamiento y apoyos para la elaboración de sus planes de negocios.***
- *Fortalecer el Instituto para la Capacitación del Trabajo, orientado a la economía social.*
- *Ofrecer alternativas de capacitación y certificación a la población que realiza o quiere realizar actividades productivas, a fin de incrementar sus competencias, habilidades, conocimientos y valores para favorecer su desarrollo profesional.*
- *Diseñar programas de capacitación que atiendan las necesidades de la población trabajadora y de las personas que buscan empleo y que guarden concordancia con las vocaciones productivas de las alcaldías.*



## Dip. Leonor Gómez Otegui

- *Generar desde el gobierno cadenas y mercados a través de aplicaciones digitales para productos provenientes de la economía social.*

Por otro lado, la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), ha diseñado diversas estrategias y acciones para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, entre las que se encuentran las siguientes<sup>14</sup>:

- Mejora del marco regulatorio de la actividad empresarial.
- Financiamiento a las actividades productivas.
- Promoción de la economía social y solidaria.
- Aprovechamiento de la energía solar y del impulso a las energías renovables.
- Mejoramiento de los canales de comercio, abasto y distribución.
- Promoción de la inversión en Vallejo-i.

Dado que las MIPYMES de la Ciudad de México están dominadas por los servicios; comercio y manufacturera, la Secretaría de Economía reconoce que hay oportunidades de crecer por medio de una vinculación en las cadenas de suministro, producción y distribución.

*En el segundo informe de Gobierno de la Secretaría de Desarrollo Económico señala dentro de sus estrategias está el **Desarrollo de proveedores y el fortalecimiento de cadenas productivas** donde “se busca vincular a las MIPYMES con grandes compradores tiendas de autoservicio, hoteles y restaurantes para que puedan ofertar sus productos”<sup>15</sup>.*

<sup>14</sup> Segundo Informe de Gobierno. Secretaría de Desarrollo Económico. Resumen Ejecutivo Agosto 2019-Julio 2020 página 11 consultado en <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Secretaria/resumen-ejecutivo-del-segundo-informe-de-gobierno-de-la-secretaria-de-desarrollo-economico.pdf>

<sup>15</sup> Segundo Informe de Gobierno. Secretaría de Desarrollo Económico. Resumen Ejecutivo Agosto 2019-Julio 2020 página 14, Ibidem



## Dip. Leonor Gómez Otegui

Este programa se vio consolidado el 11 de febrero de 2020 que firmaron el gobierno de la Ciudad de México, cámaras de comercio, representantes de grandes almacenes, así como de la micro, pequeña y mediana empresa<sup>16</sup>.

La Dra. Claudia dijo que “son tres cimientos, tres pilares, la propia Sedeco, las grandes tiendas comerciales, la pequeña industria y comercio de la ciudad que juntos vamos a permitir que tener grandes tiendas comerciales cuenten con la gran virtud de que sea aquí donde se produzcan y comercialicen actividades, productos que a su vez sean vendidos en las grandes tiendas comerciales y eso es lo que potencia lo que llamamos las grandes cadenas productivas”.

Cabe destacar que la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) de la Ciudad de México, a través del Fondo para el Desarrollo Social (FONDESOC) y en coordinación con NAFIN, entabló alianzas con la banca de desarrollo para aportar 1,113 millones de pesos en garantía para el otorgamiento créditos para las pequeñas y medianas empresas (PYMES) que están siendo afectadas por la emergencia sanitaria<sup>17</sup>.

A pesar de que el Gobierno de la Ciudad de México junto con la Secretaría de Desarrollo Económico ha implementado las acciones antes mencionadas para consolidar y apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, es importante promover su integración y desarrollo dentro de los esquemas de vinculación y proveeduría hacia los grandes sectores del comercio, los servicios y la rama de la industria. Es por esto, que resulta indispensable dar sustento legal para que los pequeños empresarios aumenten sus posibilidades de crecer y ser competitivos, y con ello, poder contribuir al crecimiento de la economía y la generación de empleos que son tan necesarios en esta difícil coyuntura que enfrentamos.

---

<sup>16</sup> Gobierno de CDMX firma convenio con grandes almacenes y Mipymes por Jorge Almazar R., publicado el 11 de febrero de 2020 consultado en <https://www.milenio.com/politica/gobierno-cdmx-firma-convenio-almacenes-mipymes>

<sup>17</sup> Ciudad de México destina \$1,113 millones a las pymes publicado el 8 de mayo de 2020 publicado en <https://www.economista.com.mx/estados/Ciudad-de-Mexico-destina-1113-millones-a-las-pymes-20200508-0012.html>



## Dip. Leonor Gómez Otegui

El propósito de esta iniciativa es dar a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de México la facultad de impulsar el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas dentro de los esquemas de vinculación y las cadenas de proveeduría de las grandes empresas de los sectores del comercio al mayoreo, de empresas de servicios como las cadenas de hoteles y restaurantes, así como de las grandes empresas manufactureras.

### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Que la Constitución Política de la Ciudad de México señala en su Artículo 10, apartado D, numerales 1 y 2 lo siguiente:

#### **Artículo 10**

#### ***Ciudad productiva***

##### *D. Inversión social productiva*

- 1. El Gobierno de la Ciudad de México, establecerá programas y designará presupuesto para el fomento al emprendimiento y el impulso a las actividades económicas tendientes al desarrollo económico, social y el empleo en la Ciudad.*
- 2. Las autoridades contribuirán a la generación de un entorno favorable a la innovación productiva, a la creación de nuevas empresas, al desarrollo y crecimiento de las empresas de reciente creación y a las ya existentes que propicien de manera dinámica, integral y permanente el bienestar económico y social de la Ciudad.*

Que la misma Constitución señala en su Artículo 17, Apartado B, numeral 7 lo siguiente:

#### **Artículo 17**

#### **Bienestar social y economía distributiva**

*[...]*

##### *B. De la política económica*

*[...]*



## Dip. Leonor Gómez Otegui

*7. Las autoridades de la Ciudad promoverán el fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas y de la economía social y solidaria, así como de personas jóvenes emprendedoras con programas de fomento que agilicen su constitución y fortalezcan capacidades, competencias laborales y acceso al crédito.*

Asimismo la Constitución local establece en su Artículo 53, Apartado B, inciso b) fracción XVII, lo siguiente:

### **Artículo 53** **Alcaldías**

[...]

*B. De las personas titulares de las alcaldías*

[...]

*b). En forma coordinada con el Gobierno de la Ciudad de México u otras autoridades:*

[...]

*Desarrollo económico y social*

[...]

*XVII. Establecer y ejecutar en coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México las acciones que permitan coadyuvar a la modernización de las micro, pequeñas y medianas empresas de la demarcación territorial;*

A fin de dar claridad a la propuesta de la iniciativa, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

<b>LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL</b>	<b>LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL</b>
--	--



## Dip. Leonor Gómez Otegui

<p><b>Artículo 7.-</b> Son atribuciones de la Secretaría las siguientes:</p> <p>[...]</p> <p>XVII. Crear programas institucionales de promoción, financiamiento, formación de redes de colaboración, promoción de espacios de investigación, implementación de herramientas y mejora regulatoria para el desarrollo de las industrias creativas en la Ciudad de México; y</p> <p>XVIII. Impulsar políticas públicas mediante un registro que permita el desarrollo económico de los productores y prestadores de servicios de la Ciudad de México, que así lo requieran, bajo el concepto de Comercio Justo.</p> <p>XIX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto y fines propuestos en la Ley.</p>	<p><b>Artículo 7.-</b> Son atribuciones de la Secretaría las siguientes:</p> <p>[...]</p> <p>XVII. Crear programas institucionales de promoción, financiamiento, formación de redes de colaboración, promoción de espacios de investigación, implementación de herramientas y mejora regulatoria para el desarrollo de las industrias creativas en la Ciudad de México;</p> <p>XVIII. Impulsar políticas públicas mediante un registro que permita el desarrollo económico de los productores y prestadores de servicios de la Ciudad de México, que así lo requieran, bajo el concepto de Comercio Justo;</p> <p><b>XIX. Impulsar el fortalecimiento y la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas para promover su integración y desarrollo dentro de esquemas de vinculación y cadenas de proveeduría hacia los sectores del comercio, los servicios y la rama de la industria, y</b></p> <p><b>XX.</b> Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto y fines propuestos en la Ley.</p>
--	---



## Dip. Leonor Gómez Otegui

Por lo expuesto, someto a la consideración de este Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se **ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL**, para quedar como sigue:

### DECRETO

**ÚNICO.** Se adiciona la fracción XIX y se recorre la subsecuente del artículo 7 de la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal.

**Artículo 7.-** Son atribuciones de la Secretaría las siguientes:

[...]

XVII. Crear programas institucionales de promoción, financiamiento, formación de redes de colaboración, promoción de espacios de investigación, implementación de herramientas y mejora regulatoria para el desarrollo de las industrias creativas en la Ciudad de México;

XVIII. Impulsar políticas públicas mediante un registro que permita el desarrollo económico de los productores y prestadores de servicios de la Ciudad de México, que así lo requieran, bajo el concepto de Comercio Justo;

**XIX. Impulsar el fortalecimiento y la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas para promover su integración y desarrollo dentro de esquemas de vinculación y cadenas de proveeduría hacia los sectores del comercio, los servicios y la rama de la industria, y**

**XX.** Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto y fines propuestos en la Ley.



**Dip. Leonor Gómez Otegui**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en Sesión Remota del Primer Periodo Ordinario del Tercer Año de Trabajos de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, el día 17 del mes noviembre de 2020.

**ATENTAMENTE**

DocuSigned by:  
*Leonor Gómez Otegui*  
22EET00000A7F04022...

**DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI**